

Bases Postulación 2019

Beca Discapacidad –Usach

DEFINICIÓN

Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

1- Objetivo

La beca para estudiantes en situación de Discapacidad de la Universidad de Santiago de Chile tiene por objetivo apoyar en el financiamiento económico de los estudios, tanto de forma parcial o total del arancel anual de la carrera regular a los estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio y con una situación socioeconómica menor o igual al 90 por ciento más vulnerable del país.

2- Requisitos

- Contar con matrícula en la Universidad de Santiago de Chile, en las fechas que establece la Institución.
- Certificar condición de discapacidad mediante el “Certificado vigente de Discapacidad” emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Haber postulado a los beneficios Ministeriales y completado el proceso íntegramente incluidas las eventuales apelaciones, en los plazos estipulados para esto.

Además de los requisitos establecidos en la **resolución exenta N 004675** del 13 de agosto 2018 (detalladas en el párrafo anterior) **se deben considerar los siguientes requisitos específicos:**

- Pertener al 90% de la población de menores ingresos del país.
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior.
- Tener un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Estar con matrícula en una carrera regular de pregrado (quedan excluidos los programas especiales, administrados por la Sociedad de Desarrollo Tecnológico SDT)
- Acreditar situación socioeconómica del grupo familiar con la Asistente Social de su carrera, con el detalle y respaldo de todos los gastos asociados a la discapacidad. En caso de tener pensión de discapacidad, adjuntar comprobante de pago.

- En caso de corresponder, presentar certificado del médico tratante (o fotocopia simple) que indique el diagnóstico médico asociado a la discapacidad y mencione las implicancias en la funcionalidad de su rutina diaria.
- Estar dentro de la duración formal de la carrera regular.

3- Evaluación

Para la evaluación serán consideradas las siguientes ponderaciones.

Criterio a evaluar	Porcentaje de ponderación.
Situación Socioeconómica del grupo familiar.	40%
Gastos asociados a la discapacidad.	50%
Rendimiento académico.	10%

4- Comisión Evaluadora

La postulación será analizada y resuelta por una comisión conformada por:

- ✓ Vicerrector de Apoyo al Estudiante
- ✓ Jefa del Departamento de Beneficios Estudiantiles
- ✓ Encargada de Becas
- ✓ Dos representantes del Centro de Estudiantes de Discapacidad.
- ✓ Un representante del grupo PARES.
- ✓ Un representante de la Federación de Estudiantes
- ❖ ***Para que se pueda constituir la cesión de análisis de casos, por lo menos debe contar con 4 integrantes y por lo menos uno de ellos debe ser representante del Centro de Estudiantes de Discapacidad.***

5- Calendario del proceso

Los estudiantes que deseen postular a este beneficio, deberán presentar la documentación con la Asistente Social de su carrera, durante la primera quincena de abril. La comisión analizará las postulaciones y realizará la selección de los beneficiados la primera semana de mayo.

6- Renovación del beneficio.

Para la renovación del beneficio el (la) estudiante deberá:

- Estar con matrícula en los plazos establecidos por la Institución.
- Aprobar a lo menos el 50% de las asignaturas inscritas.
- Mantener condición por la cual fue adjudicada la beca (entrevista anual con la asistente social)

IMPORTANTE:

Cualquier caso de excepción no contemplada en estas bases será resuelto por la Comisión.